

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES,
INICIO DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO Y
DESIGNACIÓN DE PERITOS NÚM.: MIMARENA-2025-120.**

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

REFERENCIA NÚM.: MIMARENA-DAF-CM-2025-0066

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN. DIRIGIDO A MIPYMES.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las **nueve de la mañana (09:00 a.m.), del día catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, el señor **Christian Nabal Guzmán, director Administrativo**, actuando en representación de la DAF de la institución,

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Resolución núm. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución núm. 01/2023, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento Interno **MMAERN-INT-2025-00880**, realizado por el **Departamento de Servicios Generales**, de fecha **seis (06) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTA: El banco de perito: **MMAERN-INT-2025-01203** del **Departamento de Servicios Generales** aprobado por la DAF de fecha **diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**. Recomendación de Peritos vía correo de fecha **trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTA: La Solicitud de Compras **núm. 84-2025** emitida por el Departamento de Compras del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha **doce (12) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria **Número y Versión 4357-1** emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en fecha **trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, por un monto de **Un millón doscientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (\$1,248,280.00)**.

CONSIDERANDO: El Requerimiento Interno **MMAERN-INT-2025-00880**, realizado por el **Departamento de Servicios Generales**, de fecha **seis (06) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**.

CONSIDERANDO: El banco de perito: **MMAERN-INT-2025-01203** del **Departamento de Servicios Generales** aprobado por la DAF de fecha **diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**. Recomendación de Peritos vía correo de fecha **treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**.

CONSIDERANDO: La Solicitud de Compras **núm. 84-2025** emitida por el **Departamento de Compras del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, de fecha **doce (12) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**.

CONSIDERANDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria **Número y Versión 4357-1** emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en fecha **trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, por un monto de **Un millón doscientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (\$1,248,280.00)**.

CONSIDERANDO: Que según Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde **doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cinco pesos con 67/100 (RD\$248,085.67)** hasta **un millón ochocientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos con 55/100 (RD\$1,860,642.55)**, deberá realizarse mediante **Compra Menor**.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de **Compra Menor** para la **Adquisición de materiales de refrigeración. Dirigido a MiPymes.**

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dar inicio al procedimiento de Compra Menor **Adquisición de materiales de refrigeración. Dirigido a MiPymes.** núm.: **MIMARENA-DAF-CM-2025-0066**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la publicación de toda la documentación del presente procedimiento en la web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ambiente.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>.

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de fecha **catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**.